DEPENDENCIA: **Presidencia Municipal**
RAMO ADMVO: **secretaria**
OFICIO N°: **ASCE-042/2022**

ASUNTO: Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria.

En Tampico Alto, cabecera municipal del Heroico Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 03 del mes de marzo del dos mil veintidós, reunidos en la sala del cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional; en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Palacio Municipal sin número Zona Centro de este Heroico municipio**; los Ciudadanos Licenciada VANESSA LOPEZ RANGEL, Ingeniero CIRO EDUARDO MAYA PULIDO y Ciudadano RAFAEL MORALES CRUZ,** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único y Regidor Único respectivamente, quienes actúan asistidos en forma legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Ciudadano **CLAUDIO EDER GONZALEZ ROMAN, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional,** para celebrar la Sesión de Cabildo en términos de la fracción I y II del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:----------

----------**ORDEN DEL DÍA**:----------

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal.----------
SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.----------
TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la Sesión anterior.----------
CUARTO.- Se presenta al Cabildo las condiciones que mediarán el funcionamiento de la Biblioteca Pública con número de colección 4947, la cual se encuentra ubicada en la Institución Educativa Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" de Estación Carbono perteneciente a la Congregación Segunda Fracción de Palacho de éste Municipio.----------

---

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El Ciudadano **Claudio Eder González Román,** Secretario del Honorable Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la **Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes los integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.----------
SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ciudadano **Claudio Eder González Román**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----
TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Ciudadano **Claudio Eder González Román,** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Acta de la Sesión de Cabildo anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.----------

---

CUARTO.– SE PRESENTA AL CABILDO LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON NÚMERO DE COLECCIÓN 4947, UBICADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" DE ESTACIÓN CARBONO PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN SEGUNDA FRACCIÓN DE PALACHO DE ÉSTE MUNICIPIO.----------

Sobre el particular **la Ciudadana Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional, presenta al H. Cabildo las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública con número de Colección 4947; siendo las siguientes: ----------

Primera: El Local que cuenta con 36 m2, ubicado en la Institución Educativa Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" de Estación Carbono perteneciente a la Congregación Segunda Fracción de Palacho de este Municipio; el cual queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° 4947 (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad

que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

Hecho lo anterior, **la Ciudadana Licenciada Vanessa López Rangel**, Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Cabildo si son de aprobarse las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública ubicada en la Institución Educativa Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla" en Estación Carbono de la Congregación Segunda Fracción de Palacho perteneciente a este Municipio; el cual queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública N° 4947; lo manifiesten con un "sí" de aprobación o un "no" de negación:----------

Lic. Vanessa López Rangel.- Presidente Municipal Constitucional.....(si)
Ing. Ciro Eduardo Maya Pulido.- Síndico Único.....(si)
C. Rafael Morales Cruz- Regidor Único.....(si)

Por lo que por mayoría de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBAN LAS CONDICIONES QUE MEDIARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON NÚMERO DE COLECCIÓN 4947, UBICADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" DE ESTACIÓN CARBONO PERTENECIENTE A LA CONGREGACIÓN SEGUNDA FRACCIÓN DE PALACHO DE ÉSTE MUNICIPIO.- PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.----------**

El **Ciudadano Claudio Eder González Román**, Secretario del Ayuntamiento informa al Cabildo que se han agotado los asuntos en listados en el orden del día.----------
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida, el mismo día de su inicio, levantando el acta correspondiente y firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Damos Fe.----------

Presidente Municipal Constitucional Tampico Alto, Ver. 2022-2025

LIC. VANESSA LÓPEZ RANGEL
Presidente Municipal Constitucional

Síndico Único Tampico Alto, Ver. 2022-2025

ING. CIRO EDUARDO MAYA PULIDO
Síndico Único

Regidor Único Tampico Alto, Ver. 2022-2025

C. RAFAEL MORALES CRUZ
Regidor Único

C. CLAUDIO EDER GONZÁLEZ ROMÁN
Secretario del Ayuntamiento

Secretario Municipal H. Ayuntamiento Constitucional Tampico Alto, Ver.

VLR/CEGR/ceb*